



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

CONTRATO N°12/2025

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el Sr. *Leonardo Morinigo González* con Documento de Identidad N° 3.231.629 en su carácter de Intendente Municipal y el Sr. *Eber René Cubas Cubas*, Secretario General de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.275.572, fijando domicilio en la calle Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte, y, por la otra, la empresa **RET SL CONSTRUCCIONES S.A.**, con RUC: N°80132555-2, representado por el Sr. **DIEGO RAMON SCHNEIDER ESPINOZA**, con CIN°4.409.495, domiciliado en la ciudad de María Auxiliadora, en adelante denominado EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N°12/2025 PARA LA REPARACION Y ADECUACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS PARA COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL DE MAYOR OTAÑO-ID 468.878, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACION DE MENOR CUANTIA N°12/2025 PARA LA REPARACION Y ADECUACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS PARA COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL DE MAYOR OTAÑO.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

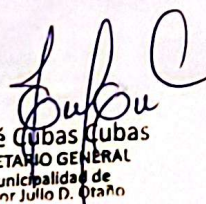
Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 468.878

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N°12/2025, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°927/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño


RET SL Construcciones S.A.
R.U.C. 80132555 - 2


Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

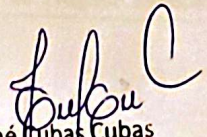


MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

PREPARACION DE LA OBRA					
1	Limpieza y preparación de la obra	m2	149,00	5.325	793.351
2	Replanteo y marcación	m2	149,00	6.774	1.009.335
3	Vallado de obra y obrador	GL	1,00	5.922.174	5.922.174
4	Cartel identificatorio de la obra	UN	1,00	1.402.730	1.402.730
DESMONTE Y DEMOLICION					
5	Desmonte de tejas y tejuelones	m2	172,00	22.756	3.914.097
6	Desmonte de artefactos eléctricos por ambiente	UN	2,00	201.609	403.217
7	Desmonte de instalación eléctrica por ambiente	UN	2,00	198.944	397.889
8	De Puerta y Marco	UN	2,00	84.424	168.849
9	Demolicion de piso	ml	134,00	24.188	3.241.125
10	Demolicion de zócalo	ml	72,50	7.584	549.867
11	Demolicion de muros de mampostería	m2	8,50	24.188	205.594
ESTRUCTURA DE H° A° :					
12	Excavacion y carga de zapatas de H°A° 0,70x0,70x0,20	m3	0,49	2.628.935	1.288.178
13	Pilar de H°A°	m3	0,60	2.855.055	1.713.033
14	Encadenado inferior H°A°	m3	0,31	3.283.250	1.017.808
15	Encadenado superior H°A°	m3	0,75	3.283.504	2.462.628
16	Losa de H°A° sobre puertas	m3	0,08	2.831.402	226.512
ALVAÑILERIA					
17	Revoque de paredes interior y exterior a una capa.-	M2	301,00	38.143	11.480.893
18	Revoque de pilares de 0,40 x 0,40 cm.-	MI	20,80	38.155	793.624
19	De losas de H° A° .-	M2	0,60	43.333	26.000
20	Muros de elevación 0.15 con ladrillo.-	m2	11,00	133.156	1.464.719
21	CONTRAPISO DE H° DE CASCOTES	M²	134,00	47.063	6.306.375
PISO					
22	Carpeta de nivelacion en aula, galeria	M²	134,00	33.825	4.532.550
23	Baldosa cerámica antideslizante en aula, galeria	M²	134,00	110.063	14.748.375
24	Zocalo cerámico	ML	72,50	25.601	1.856.036
TECHO					
25	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica nro. 26 de 5cm pre-pintado, clavaderos de caño industrial de 30x50 y pared de 1,20 sobre tirantes existente a cepillar in situ ambos pintados al sintético, reutilizar tirantes de madera, prever 20 % de tirantes dañados. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N.º 26 desarrollo 40 cm pintado al sintético. -	M2	172,00	443.572	76.294.298
26	Canaleta y bajado de zinc	ML	48,60	144.974	7.045.724
ABERTURAS METALICAS					


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio DA Otaño


RET Construcciones S.A.
R.U.C. 80132533-2


Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Otaño

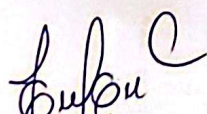


MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

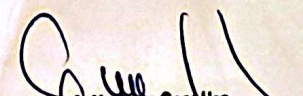
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

27	Reacondicionamiento de ventanas tipo balancín, retiro de la totalidad de los vidrios y reposición del mismo (4mm) colocación de vidrios con silicona y limpieza de las mismas. Incluye pintura al sintético.-	m2	29,66	444.796	13.192.701
28	Puerta metálica de 1,10 X 2,10	U	1,00	2.156.188	2.156.188
29	Puerta metálica de 0,90X 2,10	U	4,00	2.010.500	8.042.000
30	Reja metálica de varilla lisa de 20mm c/15cm 2,40x1,20	m2	29,66	649.444	19.262.519
	PINTURA				
31	De paredes al látex acrílico (interior-externo)	M2	169,00	22.758	3.846.018
32	De paredes con membrana elastómerica (incluye pilares)	M2	124,00	26.227	3.252.117
33	De aberturas metálicas, pintura al sintético	M2	14,70	26.485	389.330
34	Revestimiento cermico	M2	21,50	88.979	1.913.054
	INSTALACION ELECTRICA				
35	Alimentación puntos y tomacorrientes bajos y altos	Unidad	18,00	128.846	2.319.219
36	Alimentación de Artefactos luminicos tipo campana acrilico con lampara led 60W luz fria	Unidad	10,00	128.846	1.288.463
37	Alimentación para foco de lampara led 18w luz fria en galería	Unidad	2,00	129.580	259.160
38	Alimentación para foco de bajo consumo 80w exteriores	Unidad	2,00	129.542	259.085
39	Alimentación para A/C	Unidad	1,00	129.579	129.579
40	Alimentación para circuito de ventiladores	Unidad	4,00	129.579	518.315
41	Alimentación para circuito de extractor	Unidad	1,00	129.579	129.579
42	Alimentación para circuito TCV	Unidad	2,00	129.688	259.375
43	Alimentación para TC 10 de 20AG	Unidad	2,00	174.938	349.875
44	Alimentación para TS10 de 20AG	Unidad	1,00	933.787	933.787
45	Intaslación de tablero TC 10 de 20AG	Unidad	2,00	486.314	972.627
46	Instalación de tablero TS10 de 20AG	Unidad	1,00	486.099	486.099
47	Alimentación para TS10 de 20AG con cable preensamblado 4x16mm2,	ML	22,00	26.813	589.875
	INSTALACION ARTEFACTOS				
48	Artefactos lumínicos tipo campana acrílico con lampara led 60W luz fría	Unidad	10,00	539.643	5.396.428
49	Foco de lampara led 18w luz f fría en galería	Unidad	2,00	198.875	397.750
50	Base y foco de bajo consumo de 80 w con protector para exterior.-	UN.	2,00	247.940	495.881
51	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro.-	UN.	1,00	774.124	774.124
52	Tablero TC de 20 AG.-	UN.	1,00	225.111	225.111
53	Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores.-	UN.	1,00	223.861	223.861
	INSTALACION HIDRO-SANITARIA				
54	Agua corriente en cocina y comedor 6 lavamanos, 2 bacha y 1 grifo (incluye grifería)	GI	1,00	2.203.917	2.203.917
	INSTALACION SANITARIA				
55	Agua cloacal 6 lavamanos, 2 bacha y 3RPS	GI	1,00	2.881.083	2.881.083
56	Registro de Inspeccion 0,60x0,60	UN.	2,00	381.083	762.167


Eber René Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño


M.A. Reto
RETO Construcciones S.A.
R.U.C. 80132555 - 2


Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio D. Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1620@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

57	Camara Septica	UN.	1,00	4.833.767	4.833.767
58	Pozo Absorbente	UN.	1,00	6.280.833	6.280.833
	COLOCACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS HIDROSANITARIOS				
59	Colocación juego sanitario (Lavamanos)	Unidad	2,00	846.167	1.692.334
60	Colocación bacha de acero inoxidable doble 0.40x0.40	Unidad	2,00	1.446.608	2.893.216
61	mesada en granito	ml	11,10	776.875	8.623.313
62	mueble en madera bajo mesada	ml	9,30	1.006.250	9.358.125
	GUARDA OBRA Y RAMPA				
63	Guarda obra incluye mamposteria de nivelacion	ML	35,00	204.850	7.169.750
64	CAMPANA PARA EXTRACTOR EN CHAPA NRO 18	u	1,00	1.645.601	1.645.601
65	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	149,00	4.391	654.259
				Total Guaranies	266.325.456

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA

Plazo, lugar y condiciones de la obra

PLAZO: 120 DIAS CORRIDOS CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DE OBRA

LUGAR: COLEGIO NACIONAL DE MAYOR OTAÑO

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

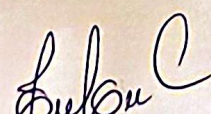
La administración de éste contrato estará a cargo de: SR EBER RENE CUBAS CUBAS- SECRETARIA GENERAL

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

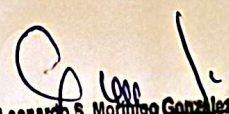
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.


Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño


RET S.A.
Construcciones S.A.
R.U.C. 00132535 - 2


Leonardo S. Morfing González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Ottaño

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mayor Julio Dionisio Ottaño República del Paraguay a los 23 días del mes de mayo del año 2025.

RET SL Construcciones S.A.
R.U.C. 80132555 - 2

Sr. Diego Ramón Schneider Espinoza
RET SL CONSTRUCCIONES S.A



Sr. Rene Cubas Cubas
Secretario Municipal



Sr. Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal

RET SL Construcciones S.A.
R.U.C. 80132555 - 2